



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, cinco (05) de febrero de 2024.

Proceso	Alimentos de menor
Actuación	Aprehende conocimiento
Radicado	08634408900120170049000
Demandante	Cesar Devis Sandoval Gómez
Demandado	Berta María Gómez Camargo
Estado	Reactivación

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia que no ha sido devuelto por juzgado de Santa Marta. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que en oficio 1548 del 20 de noviembre de 2023, el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Santa Marta informa:

Por medio del presente me permito comunicar a usted que este Juzgado por auto del 20 de noviembre de 2023 ordenó:

Quinto: Devolver por secretaria al Juzgado Primero Promiscuo de Sabanagrande el expediente físico del ejecutivo con radicado No. 2017-00490 seguido por Cesar Sandoval Gómez en contra de la señora Berta María Gómez Camargo, por las consideraciones de este proveído. Librese el oficio correspondiente.

Hasta el momento, **no se ha recibido el expediente judicial**, por lo que se requerirá a aquel Despacho Judicial para que informe sobre el envío del mismo.

Atendiendo tal situación, se deja constancia que no es posible resolver sobre títulos judiciales o desembolso hasta tanto el Juzgado 4 de Familia de Santa Marta devuelva el expediente sea en forma física o escaneado, además que se hace necesario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

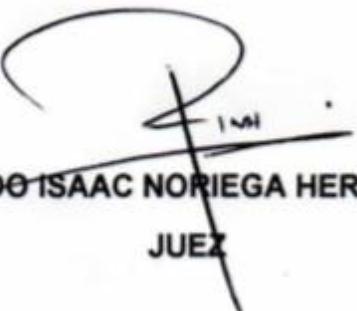
examinar o conocer qué decisión tomó dicho juzgado en relación con este caso que se ventila, pues el expediente aportado por la parte demandante, además de no ser el oficial no contiene todas las actuaciones que haya expedido el juzgado de santa marta en comento. Por tanto, se requerirá para que en forma urgente lo devuelvan.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **REQUERIR en forma Urgente** al Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Santa Marta, a fin de que informe sobre el cumplimiento de la **orden de devolución del expediente de Alimentos 201700490, de las partes arriba referenciadas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

RAD.: 2017-00490